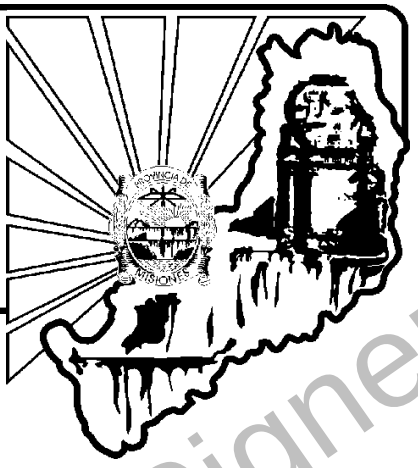
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15425 POSADAS, MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2241/20..... Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 2529/20, 337 y 338 Pág. 4 a 7.
Sociedades:..... Pág. 7 y 8.
Edictos:..... Pág. 8 a 17.
Convocatorias:..... Pág. 17 y 18.
Licitaciones:..... Pág. 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2241

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: El Expte. N° 3060-3232/2020-I - de fecha 17/11/2.020, Registro del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) iniciado por la Gerencia General, caratulado "Proyecto de Decreto Incorporación de Partida Presupuestaria para Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Turismo y el I.F.A.I. y Programa de Apoyo a Actividades Agropecuarias, Yerbateras, Tealeras y Afines"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno de la Provincia de Misiones implementa como Política de Estado el desarrollo de los sectores productivos provinciales, teniendo como uno de los objetivos primordiales mejorar las condiciones de financiamiento de cada sector y brindar asistencia para su continuo crecimiento;

QUE, el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), como herramienta idónea para dichas acciones, por medio de sus programas permite el otorgamiento de asistencias financieras para contribuir al desarrollo de actividades económicas, agropecuarias, industriales, Turismo y otras, impulsando a los distintos sectores productivos provinciales;

QUE, por las necesidades económicas que se originaron por la Pandemia, siendo el sector turístico uno de los más afectados, se celebró un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial;

QUE, por Resolución N° 22/20 se aprobó el programa de apoyo a actividades agropecuarias, yerbateras, tealeras y afines del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.);

QUE, en miras al mejor cumplimiento de los objetivos propuestos, se debe proveer de fondos suficientes para responder ante las necesidades de los diversos sectores productivos, pudiendo asistir eficazmente en su desarrollo;

QUE, para el mejor cumplimiento de las acciones programadas, es necesario un refuerzo de partida por $ 600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) al Presupuesto del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.);

QUE, siendo Política del Poder Ejecutivo Provincial apoyar las actividades que propendan al desarrollo económico de la Provincia, se considera oportuno el dictado del presente Instrumento Legal;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia; Ley VII - N° 88 de Presupuesto General de la Administración Pública Ejercicio Financiero 2.020 y Ley I - N° 69 (Antes Ley 2549) de Creación del I.F.A.I.;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), que como anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYESE la suma de $ 600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Jurisdicción 11- Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Jurisdicción 15 - Ministerio de Deportes, Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:

Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos	
04-01-0-7-90-2-07-071-07120 - Préstamos	
S.C.D. 0-01- Fondo Créditos Pymes S.A.P.E.M.	$ 70.000.000,00
04-05-0-7-30-2-07-071-07110 - Aportes de Capital	
S.C.D. 0-01 - Aportes a EMSA	$ 150.000.000,00
Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	
10-01-0-1-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-02 - Aportes D.G.R. Art.11 Ley XXII - N° 35	$ 305.900.000,00
Jurisdicción 11- Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración	
11-01-0-1-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 -Transferencias de la Unidad	$ 11.000.000,00
S.C.D. 0-02 - Becas y Pasantías	$ 4.500.000,00
Jurisdicción 15 - Ministerio de Deportes	

15-01-0-4-40-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo $ 20.000.000,00
15-01-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-02 - Apoyo a Actividades Deportivas $ 9.600.000,00
15-01-0-4-40-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-02 - Apoyo a Actividades Deportivas $ 4.600.000,00
15-04-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 -Transferencias de la Unidad $ 4.200.000,00
15-04-0-4-40-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 -Transferencias de la Unidad $ 4.000.000,00
15-06-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 -Transferencias de la Unidad $ 9.000.000,00
15-06-0-4-40-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 -Transferencias de la Unidad $ 2.100.000,00
15-07-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 -Transferencias de la Unidad $ 3.000.000,00
15-07-0-4-40-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 -Transferencias de la Unidad $ 2.100.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 88

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IFAI
REMESAS ADM. CENTRAL	600.000.000,00.-	600.000.000,00.-
B. Otras Remesas	600.000.000,00.-	600.000.000,00.-
Para Financiar Erogaciones Corrientes	600.000.000,00.-	600.000.000,00.-

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 88

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	600.000.000,00
Contrib. P/ Financiar Erogaciones Corrientes	600.000.000,00
- Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial _	600.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE la suma de $ 600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:
10-01-0-3-09-091-09110 - Contrib. a Ctas. Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 5-57 -Aportes a Progr. de Apoyo Económico $ 600.000.000,00

ARTÍCULO 5°.- AUMÉNTASE la suma de $ 600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:
Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial - Ppto. de Funcionamiento
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140 - Otros Aportes a Entes del Gob. Pcial.
S.C.D. 0-06 -Aportes a Progr. de Apoyo Económico $ 600.000.000,00

ARTÍCULO 6°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), en la suma de $ 600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) conforme al siguiente detalle: Jurisdicción 11-Ministerio de Acción Coop., Mutual, Comercio e Integración Organismo 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.)

PRESUPUESTO OPERATIVO
CÁLCULO DE RECURSOS

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	600.000.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	600.000.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	600.000.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	600.000.000,00
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	600.000.000,00

ARTÍCULO 7°.- AUMÉNTASE la suma de $ 600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) en el Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:
11-51-1-02-7-90-1-03-031-03170 -- Aportes a Actividades Lucrativas
S.C.D. 0-03- Progr. de Apoyo Económico $ 600.000.000,00
ARTÍCULO 8°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, la suma de $ 70.000.000,00 (PESOS SETENTA MILLONES), a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, la suma de $ 15.500.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL), a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, la suma de $ 150.000.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES), a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes la suma de $ 58.600.000,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL), y la Orden de Disposición N° 25/20 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas la suma de $ 305.900.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL), y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PÉINESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) la suma que en cada caso se indica por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 117/20.-
1- Presupuesto de Funcionamiento $ 600.000.000,00
2- Presupuesto Operativo $ 600.000.000,00
ARTÍCULO 9°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Turismo, de Deportes y la Señora Ministra Secretaria de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración.-
ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, de Turismo, de Deportes, la Contaduría General, la Tesorería General, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, y el Instituto de Fomento Agropecuario, Industrial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Arrúa – Morgenstern – Aguirre

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2529

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el trámite licitatorio llevado a cabo por el presente Expediente y ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 48/20 a la firma PISSANI FRANCISCO SANTIAGO - CUIT 20-20117431-8, por un monto total de $ 1.281.840,00.- (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100), por la adquisición de indumentaria deportiva detallada en Planilla Anexa, destinadas a clubes, entidades deportivas y comunidades de intervención específica, detallados en Planilla Anexa I, en el marco de las acciones encaradas a través de la Subsecretaría de Deporte y Recreación para el Desarrollo Humano dependiente del Ministerio de Deportes.-

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y posterior liquidación y pago de la suma y a favor de la firma mencionada en el Artículo anterior, previa recepción de conformidad de los elementos adquiridos, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15-MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 07 SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, codificación: 15-07-0-4-40-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad del presupuesto vigente.-

PLANILLA ANEXA

Reng.	Cant.	Detalle	Precio Un.	Importe total
1	24 un.	Juego de camiseta de fútbol x 14 unidades con números impresos. Talle S	$ 11.760,00	$ 282.240,00
2	37 un.	Juego de camiseta de fútbol x 14 unidades con números impresos. Talle M	$ 11.760,00	$ 435.120,00
3	44 un.	Juego de camiseta de fútbol x 14 unidades con números impresos. Talle L	$ 11.760,00	$ 517.440,00
4	1 un.	Juego de camiseta de hockey x 14 unidades con números impresos. Talle M	$ 11.760,00	$ 11.760,00
5	1 un.	Juego de camiseta de hockey x 14 unidades con números impresos. Talle L	$ 11.760,00	$11.760,00
6	2 un.	Juego de camiseta de rugby x 14 unidades con números impresos. Talle L	$ 11.760,00	$ 23.520,00
SON PESOS UN MILLÓN DOS CIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100.-				$ 1.281.840,00

PLANILLA ANEXA I

RENG.	DESTINO	MUNICIPIOS
1	CLUB UNIÓN CULTURAL Y DEPORTIVO ELDORADO	ELDORADO
2	CLUB HURACÁN	MONTECARLO
3	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MIGUEL	EL ALCÁZAR
4	CLUB ATLÉTICO GARUAPÉ	GARUAPÉ
5	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESPERANZA	GARUAPÉ
6	CLUB SPORTIVO 25 DE MAYO	PUERTO RICO
7	COMUNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS “TEKOÁ MIRÍ”	CAPIOVÍ
8	CLUB HELVECIA	CAPIOVÍ
9	CLUB TIMBÓ	JARDÍN AMÉRICA
10	ASOCIACION CIVIL CRECER UNIDOS	JARDÍN AMÉRICA
11	CLUB SPORTING	SANTO PIPÓ
12	CLUB TIGRE	SANTO PIPÓ
13	CLUB ÁGIL	GDOR. ROCA
14	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORPUS	SAN IGNACIO
15	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SUINDÁ	SAN IGNACIO
16	FUNDACIÓN POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y URBANA	POSADAS
17	SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES	POSADAS

18	MAMI'S HOCKEY CAPRI "C"	POSADAS
19	CLÍNICA DEL JUGUETES	POSADAS
20	CLUB DE RUGBY (CARC)	CERRO AZUL
21	CLUB ABUELOS "CENTENARIO"	POSADAS
22	CUB SAN FRANCISCO	POSADAS
23	CLUB LUZ Y FUERZA	POSADAS
24	CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL PAPEL MISIONERO	CAPIOVÍ
25	COMUNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS "PERUTÍ"	EL ALCAZAR
26	LIGA RURAL DE FÚTBOL FEMENINO (SEDE EN VARIOS MUNICIPIOS)	
27	COMUNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS "KAAGUY POTY"	ARISTÓBULO DEL VALLE
28	COMUNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS "KAA KUPE"	RUIZ DE MONTOYA
29	COMUNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS "YHOVY"	RUIZ DE MONTOYA
30	COMUNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS "YPORÁ"	RUIZ DE MONTOYA
31	COMUNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS "MARANGATÚ"	PUERTO LEONI
32	COMUNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS "TEKOÁ GUARANÍ"	PUERTO LEONI

DECRETO N° 337

POSADAS, 05 de Abril de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono en favor de la Firma GURUES S.A. CUIT N°: 30-70878697-3, con domicilio fiscal en Maipú 459 - 3° Piso Dto. E - C.A.B.A., el pago de la Factura "B" N° 0003-00001515, por el importe total de Pesos Trescientos Veinte Mil ($ 320.000,00), en concepto de Pauta Publicitaria en la Tira "Todos en la Radio" de lunes a viernes de 22 hs. a 23 hs. por Radio del Plata - AM 1030 durante el mes de Diciembre del 2.020, de conformidad al Acta de Recepción N° 46/21, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIESE, al presente ejercicio financiero 2.021, la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil ($ 320.000,00), conforme al Artículo 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303), Decreto Reglamentario 3421/86 y Modificatorio N° 1310/10.-

ARTÍCULO 3°.- DÉJESE sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 602/20.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección de Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago al Proveedor GURUES S.A. CUIT N°: 30-70878697-3, con domicilió fiscal en Maipú 459 - 3° Piso - Dto. E - C.A.B.A., la suma total de Pesos Trescientos Veinte Mil ($ 320.000,00), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 338

POSADAS, 05 de Abril de 2.021.-

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE, de legitimo abono la suma total de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000,00), según factura "B" N° 00004-00000199, a favor del proveedor B.EZ de Larraburu Claudia Rosanna, CUIT N° 27-22977486-2, con domicilio fiscal en Iwanowski 2383 Piso: 3 Departamento: a, ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por servicio de realización y producción de CÁPSULAS Experienciales (en formato de video HD) con tres historias de entre ocho y quince minutos referidas a actividades y/o atractivos turísticos de Misiones, que fuera realizado durante el Bioweek 2.020, llevado a cabo durante los días 24 y 31 de Agosto de 2.020 a través de la multiplataforma destinadas al Ministerio, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303),

ARTÍCULO 2°: REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000,00), conforme al Artículo 80° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303),

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000,00) al proveedor B.EZ de Larraburu Claudia Rosanna, CUIT N° 27-22977486-2, con domicilio fiscal en Iwanowski 2383 Piso: 3 Departamento: a, ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

CERÁMICA PUERTO RICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición del Dr. Héctor Julio Franco, Director de la Dirección General De Personas Jurídicas y Registro Público, respecto del "EXPTE. Nº 781/20 CERÁMICA PUERTO RICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para su Publicación por Un (1) Día en el Boletín Oficial:

Que la denominación social "CERÁMICA PUERTO RICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. 30-71017454-3; que gira con dom. legal en el Lote 25 "B" Sec. I Col. San Alberto, Ciudad de Pto. Rico, Mnes., por Acta N° 30 de fecha 27/07/2.020, F° 33/34 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, formalizaron la Modificación Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera:

"SEXTA: La gerencia, la representación y administración de la firma de la sociedad será ejercida por RUBÉN DARÍO KLEINUBING como Socio Gerente y Administrador, quien presente en este acto, acepta el cargo para el que es designado. El gerente, representante y administrador de la firma estará facultado para TODOS los actos y tendrá todas las facultades para actuar en el giro normal de la Sociedad, para celebrar acuerdos, convenios, contratos y todo otro tipo de actos, siendo condición necesaria la firma de al menos dos socios, es decir el gerente y un socio más. Para los Actos de Disposición tales como comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, dar y tomar en depósito o arrendamiento de toda clase de bienes, créditos, derechos, títulos o acciones, tomar dinero en préstamo de particulares o bancos oficiales privados, con garantía personal o real, así como la firma de convenios laborales o de prestación, será condición necesaria la firma del gerente y la de un socio designado por acta de asamblea. Para efectuar operaciones bancarias, depositar, girar, emitir cheques, suscribir y endosar pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otro instrumento o títulos de créditos comerciales, descontar letras, pagarés y cualquier otro instrumento bancario será necesaria la firma del gerente administrador y un socio designado por acta de asamblea, cualquiera sea el importe de la transacción. El instrumento o documento extendido con violación de los requisitos mencionados, será inoponible a la sociedad, obligando solamente a quien lo hubiere suscripto, sin perjuicio de la posterior ratificación por parte de la sociedad. La gerencia tiene plena facultad para comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o avales a favor de la sociedad, o de cualquiera de sus socios o de terceros, en operaciones ajenas que tengan o no directa relación con el objeto social de la firma. Estos actos sólo serán válidos bajo expresa autorización unánime de los demás socios expresada en reunión de socios convocada a tal fin y firmando el acta respectiva. El gerente, representante y administrador de la firma tendrán los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que los directores de Sociedades Anónimas". Lo que fuera Protocolizado por Esc. N° 166 de fecha 14/09/2.020, F° 491 y siguientes, ante la Escr. Graciela B. Vier, Titular del Reg.175 de Puerto Rico, Mnes.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 24 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112165 $1.500,00 V15425

BOLSAPLAST SOCIEDA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 2103/775/2.021 BOLSAPLAST/ CESIÓN DE CUOTAS".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; se hace saber que mediante escritura N° 92 de fecha 22/03/2.021 los Señores FEDERICO ERNESTO GARTNER, y ANA MARÍA KORDTS CEDIERON a JUAN FEDERICO OTOCAR GARTNER, argentino, DNI 26.987.400, CUIT 20-26987400-8, nacido 05/06/1.979, domiciliado en calle Uruguay 47, L. N. Alem, casado, comerciante, y MARIANA CRISTINA GARTNER, argentina,

DNI 25.159.117, CUIT 27-25159117-8, nacida el 29/04/1.976, soltera, domiciliada en calle Uruguay 47, Leandro N. Alem, Misiones, comerciante, la totalidad de su participación societaria. De tal forma que queda compuesta de la siguiente manera MARIANA CRISTINA GARTNER y JUAN FEDERICO OTOCAR GARTNER poseen cada uno la cantidad de 625 por un valor de $ 1.000 equivalente al 50% del capital social. Mediante Acta de reunión de socios 41 de fecha 28/04/2.021 fue modificado la cláusula sexta del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado y quienes obligan a la sociedad con su sola firma en forma indistinta, precedida de la mención de la denominación social. La gerencia tiene las más amplias facultades de administración y disposición de todos los bienes sociales, incluso podrá celebrar los actos para lo cual la Ley requiere poder especial previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será fijada por la asamblea de socios, e independiente que la sociedad posea ganancias o pérdidas. También será remunerada, según fije la asamblea, las tareas técnico administrativas que realicen los gerentes dentro de la sociedad. Se podrá modificar la gerencia por simple reunión de socios con las mayorías de Ley.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112169 $1.110,00 V15425

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a la Señora ESTELA PETRONA PALOMBO DE BELLONI y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de la porción de 2/6° del inmueble determinado como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 177, Manzana 019, Parcela 008, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la provincia de Misiones al Tomo 9, Folio 1, Finca 1877, individualizado como Lote 14 de la Manzana 6 de la Chacra 177 del Municipio de Posadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos: "EXPTE. N° 23000043/2.006 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA C/ MESTERMAN ZEILIG, SARUBBI PASCUAL PRÓSPERO Y PALOMBO DE BELLONI, ESTELA Y/O HEREDEROS Y/O Q.R.P. S/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dr. José Luis Casals. Juez Federal. Andrea Teresa Urdinola. Secretaria.-

PP112114 $2.550,00 E15422 V15426

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6° de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, al representante legal de "LIZARRAGA - DURÁN SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y/o quien se halle legitimado legalmente para representar a dicha sociedad y/o quien resulte propietario, a los efectos de presentarse y estar a derecho en estos autos, en el plazo de (5) cinco días, a efectos de denunciar el domicilio donde deba darse el traslado de la acción, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo fijado, se tendrá a la expropiada por notificada de la demanda en los estrados del juzgado, como también de las sucesivas providencias que se dicten, sin perjuicio de que la sentencia se notifique por igual vía. "EXPTE. N° 23000162/2.005 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ C/ LIZARRAGA Y DURAN SACI S/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR". Publíquese por cinco (5) días. Posadas, 13 de Mayo de 2.021. Fdo. José Luis Casals. Juez Federal. Dr. Felipe Omar Franco. Secretario.-

PP112115 $2.400,00 E15422 V15426

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE Nº 146256/2.016 - GÓMEZ, ANDERSON ABEL S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN AGRAVADO", Posadas, Misiones, 19 de Abril del 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del Procesado ANDERSON ABEL GÓMEZ, por el delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN AGRAVADO, Art. 277, Inc. 3º b) del C.P.A. 2º) Suspender provisionalmente el trámite del proceso en la presente causa con respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) CITAR a NÉSTOR OSCAR VISSER a los fines de hacerle conocer los alcances de la aplicación de la Ley 24.316. 4º) Imprimir a

la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18181 E15423 V15427

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 169/2.013 - IGNACY GUSTAVO FABIÁN S/ LESIONES LEVES", Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a IGNACY GUSTAVO FABIÁN ya filiado en la presente causa Nº 169/2.013 por el delito de LESIONES LEVES, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre IGNACY GUSTAVO FABIÁN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 06/08/2.015, oficio Nº 1934247/2.015. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18182 E15423 V15427

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 126011/2.015 (EX 1/2.014) - VILLALBA, CARLOS ALBERTO S/ AMENAZAS". Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VILLALBA CARLOS ALBERTO ya filiado en la presente causa Nº 126011/2.015 por el delito de AMENAZAS, (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre VILLALBA CARLOS ALBERTO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 01/03/2.016, oficio Nº 2683853/2.016. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18183 E15423 V15427

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 287/2.013 - MACIEL ADOLFO CÉSAR S/ HURTO". Posadas, Misiones, 14 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MACIEL ADOLFO CÉSAR ya filiado en la presente causa Nº 287/2.013 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre MACIEL ADOLFO CÉSAR, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 08/05/2.015, agregado en el Orden del Día Nº 99/2.015, de fecha 29/05/2.015, Inc. 21. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.... Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18184 E15423 V15427

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE N° 116209/2.017 - CASTILLO FRANCISCO ROBERTO S/ AMENAZAS" Posadas, Misiones 06 de Mayo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de CASTILLO FRANCISCO ROBERTO por el delito de Amenazas (Art. 149 bis del C.P.). 2) Hágase comparecer al Sr. FRANCISCO LÓPEZ CHAVES ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18185 E15423 V15427

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaria Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE Nº 91628/2018 - RÍOS, MATÍAS EZEQUIEL S/ ROBO" Posadas, Misiones 21 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO… RESUELVO: RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 69 por el delito de

ROBO (Art. 164 del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a DAVID ORTEGA ZABALA. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18186 E15423 V15427

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0961/21 "EXPEDIENTE Nº 00028-A-2020, ÁLVEZ DO SANTOS RAMÓN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - 50 MEJORAMIENTOS POSADAS XVI EMERGENCIA 2015 (1° ENT. 11 VIV.) MZ. B - CSA N° 23 - POSADAS- MNES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto en el Contrato de Locación de Inmueble de fecha 15/11/2017 (Cláusula Cuarta, Inciso 1) mediante el cual se Otorgó en Alquiler al Sr. ÁLVEZ DO SANTOS RAMÓN, D.N.I. N° 20.884.610 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ. 000B - LOTE 0023 - Nomenclatura Catastral: MANZ. 000B - PARC. 0023 - B° LOCALIDAD: 4504 - 50 MEJORAMIENTOS POSADAS XVI EMERGENCIA 2015 (1° ENT. 11 VIV.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asiente en el Legajo 2.451 - 1, perteneciente al Sr. ÁLVEZ DO SANTOS RAMÓN el Cambio de Situación de "N" a "V".-ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a dar inicio a las Acciones Legales tendientes al Desalojo, recupero del bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112058 A Pagar $1.710,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1018/21 "EXPTE. Nº 370-R/2019 - RIBEIRO MÁRQUES GLADIS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 03 - MZ. 189 - LOTE 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 03 - MZ. 189 - PARC. 11 - BARRIO 3599 - 100 VIV. D/10 LEANDRO N. ALEM I (2º ENT. 27 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - MANZ.: 0189 - LOTE: 0011 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003 - MANZ.: 0189 - PARC.: 0011 - Bº- Localidad: 3599 - 100 VIV. D/10 - LEANDRO N. ALEM I- MISIONES (2º ENT. - 27 VIV. - INDO) de la localidad de LEANDRO N. ALEM, a la Sra. RIBEIRO MÁRQUES GLADIS D.N.I. Nº 26.987.108. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112059 A Pagar $1.170,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0881/21 "EXPTE. Nº 1053-S/2020 - SEMERENKO EUGENIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINISTRATIVA: MBK. 076 - NOM. CATASTRAL: SECC. 007 - MZ. 0143 - PARC. 0012 - 000000028752 - Bº LOCALIDAD: 140 VIV. OBERÁ VII 22 ENT.".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 076 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 007 - MZ.: 0143 - PARC.: 0012 - PART.: 000000028752 - Bº -Localidad: 140 VIV. OBERÁ VII 2º ENT.- OBERÁ; a la Sra. SEMERENKO EUGENIA D.N.I. Nº 18.064.083. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112060 A Pagar $1.080,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1003/21 "EXPTE. N° 1099-K/2019 - KRALKO MARÍA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 0066 - PARC. 0004 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0066 - PARC. 0004 - CALLE: RUTA NAC. Nº 11 - PART. 18821 - Bº LOCAL. 1458 - Bº 14 VIV. D- 05 (DORREGO CONT.) A. DEL VALLE".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 350/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 04/02/2.013 por medio de la cual se READJUDICÓ la vivienda identificada como: Sección: 2 - Chacra: 0000 - Manzana.: 0066 - Parcela: 0004 1458 - Bº 14 VIV. D-05- A. DEL VALLE (DORREGO CONT.) ARISTÓBULO DEL VALLE, a la Sra. KRALKO MARÍA D.N.I. Nº 4.977.620. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112061 A Pagar $1.170,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0898/21 "EXPTE. Nº 1598-B/2020 BÁEZ MARGARITA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 15 LOTE 122 - MBK P - PISO P.B. - DPTO. 01 - NOM. CATASTRAL: SECC. 15 - PARCELA 122 - EDIF. P - PISO P.B. - DPTO. 01 - ESC. 33 - 357 VIV. ELDORADO III ELDORA-

DO",- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 4145/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 15/10/2013 por medio de la cual se READJUDICÓ a la Sra. BÁEZ MARGARITA D.N.I. Nº 24.154.541 la vivienda identificada como: Sección: 15 - Parcela: 0122 - Monoblock 000P - Piso: PB- Dpto.: 0001 357 VIV. ELDORADO III en la Localidad de ELDORADO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112062 A Pagar $1.170,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 0977/21 EXPEDIENTE N° 02287-M-2019, "MIÑO SILVIA MABEL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONALCASA N° 3 - B° 8 VIVIENDAS CERRO CORÁ MISIONES; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el Acta de Entrega de fecha 13/02/2.012 mediante el cual se Preadjudicó a favor de la Sra. MIÑO SILVIA MABEL D.N.I. N° 18.466.259 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0084 - LOTE: 0003 - B° LOCALIDAD: CONV. N° 5227 - 8 VIVIENDAS CERRO CORÁ (8 VIV.) - CERRO CORÁ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 1.957-3, perteneciente a la Sra. MIÑO SILVIA MABEL, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112063 A Pagar $1.530,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0868/21 EXPEDIENTE N° 02699-B-2018, "BENÍTEZ LEANDRO ADÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DEN. ADM.: SECC. 4 MANZ.: 0137 LOTE: 0013 NOM. CATASTRAL: SECC.: 004 MZ.: 0137 PARC.: 0013 80 VIV. ALTE. BROWN 2º E. - CMTE. ANDRESITO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se adjudicó en Guarda al Sr. BENÍTEZ LEANDRO ADÁN, D.N.I. N° 8.013.005 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 - MANZ. 0137 - LOTE 0013 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0137 - PARC. 0013 - B° LOCALIDAD: 80 VIV. ALTE. BROWN 2º E. - CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (510-44), perteneciente al Sr. BENÍTEZ LEANDRO ADÁN la situación habitacional "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112064 A Pagar $1.710,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0936/21 EXPEDIENTE N° 05315-H/2020, HANZON JUAN RAMÓN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 27 - MZ. 0533 - LOTE 0022 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027 - MZ. 0533 - PARC. 0022 - CALLE: AV. PINO PARANÁ FINCA: 12322 - B° LOCALIDAD:4998 - 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V (U. ENT. 44 VIV. IZZI).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se otorgó el alquiler a HANZON JUAN RAMÓN D.N.I. 31.006.233 sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0533, LOTE.: 0022, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0533, PARC.: 0022, CALLE.: AV. PINO PARANÁ, FINCA: 12322 - B° - LOCALIDAD.: 4998 - 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V- (U. ENT. 44 VIV. - IZZI) POSADAS, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.612-25), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112065 A Pagar $1.980,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 0973/21 EXPEDIENTE N° 06051-M-2020, MONTIEL PAOLA LORENA D.N.I. 29.596.468 - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA MZ. J - LOTE 16 - 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO - PDAS. - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. MONTIEL PAOLA LORENA, D.N.I. N° 29.596.468, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. J - LOTE 0016 - B° LOCALIDAD: 106 VIV. MADRES

PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO - POSADAS, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.086-111), perteneciente a la Sra. Montiel Paola Lorena, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112066 A Pagar $1.800,00 E15423 V15425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., sito en calle Balbino Brañas N° 85, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Juez, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ROTELA VISITACIÓN D.N.I. 11.652.874, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 90323/2.020 ROTELA VISITACIÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones, 22 de Junio del año 2.021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP112130 $1.170,00 E15423 V15425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., sito en calle Balbino Brañas N° 85, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Juez, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BERGER ANA CELINA D.N.I. 10.207.742 y OJEDA ARGUELLO CARMELO RAMÓN D.N.I. 22.802.366, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 80786/2.020 BERGER ANA CELINA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones 22 de Junio del año 2.021. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP112131 $1.260,00 E15423 V15425

EDICTO: Por disposición de S.S. Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, Segundo Piso, hace saber para su publicación por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación de la Provincia, que en autos caratulados "EXPTE. N° 138435/2.020 NATALIA NOEMÍ RÍOS S/ INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE MARTILLERO Y CORREDOR", que la Sra. NATALIA NOEMÍ RÍOS, D.N.I. N° 34.539.985, argentina, soltera, nacida el 27/08/1.989, con domicilio real y legal en la calle Río Deseado 912 Km. 6, Barrio Sarmiento, en la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor. Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 28 de Junio de 2.021. Dra. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP112135 $840,00 E15423 V15425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Primera Circunscripción de Misiones, sito Av. Santa Catalina 1.735, 2do. piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO VÍCTOR IMLAUER (D.N.I. N° 7.482.855) en "EXPTE. N° 98602/2.020 IMLAUER GUILLERMO VÍCTOR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112136 $630,00 E15423 V15425

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, Planta Baja, en la ciudad de Posadas, a los 18 días del mes de Junio del año 2.021, hace saber por tres días para su publicación por edicto en el Boletín Oficial y diario local, en autos caratulados "EXPTE Nº 51242/2.021 OJEDA MIRTHA BEATRIZ S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO". Que la Sra. OJEDA MIRTHA BEATRIZ D.N.I. 13.902.817, con domicilio real y domicilio constituido legal sito en calle 178 casa 6432 Barrio Itaembé Miní, de la ciudad de Posadas Misiones ha solicitado la inscripción de la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP112141 $1.170,00 E15423 V15425

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Primera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 - PB - de Posadas Mnes., CITA a herederos y/o acreedores de DURE CANDIA D.N.I. 6.836.044, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días en "EXPTE. Nº

9239/2.021 - DURE CANDIDA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP112144 $810,00 E15423 V15425

EDICTO: Por disposición del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, comunica por tres días en el Boletín Oficial y diario, (Art. 2 Ley 493) que la Sra. ANDREA SOLEDAD MOREL, titular del D.N.I.: 29.210.727, domiciliada en Barrio Malvinas Argentinas, Mza. 256, Casa N° 1, de la ciudad de San Vicente - Misiones, solicita su inscripción en la Matrícula de Martillera Pública y Corredor en "EXPTE. N° 69382/2.021 - MOREL ANDREA SOLEDAD S/ INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDOR". Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Secretaría N° 2. Oberá, Misiones, de Junio del 2.021. Dr. Cristian Exequiel Pavlluk. Secretario.-

PP112145 $900,00 E15424 V15426

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Sec. N° 2, Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Juan XXIII, Esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Mnes., CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO ANTONIO CECHUK, D.N.I. N° 10.268.786, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 19906/2.021 CECHUK PEDRO ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 18 de Junio del año 2.021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP112155 $720,00 E15424 V15426

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Primera circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735 Piso 2°, Posadas, CITA y EMPLAZA a SUCESIÓN de CLARA FLORES y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denominado: Lote C 2, proveniente solar C, Mz. 38, Pueblo Antiguo San Ignacio, Municipio y Dpto. San Ignacio inscripto Registro Propiedad Inmueble al Tomo 8, Folio 100, Finca 1569, Dpto. San Ignacio (14), datos catastrales Depto. 14- Mun. 64- Sec. 002 Chac. 0000 - Mz. 0089 - Parc. 0006, Parte para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE. N° 87638/2.019 - BLOCH EDMUNDO C/ SUCESIÓN FLORES CLARA Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112156 $840,00 E15424 V15425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Ocho, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito Santa Catalina N° 1.735 - PB, Posadas, Misiones, Primera Circunscripción Judicial, en autos "EXPTE. N° 43827/2.021 VERA LEONARDA Y CÁNDIDO GÓMEZ S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VERA LEONARDA D.N.I. 4.182.645 y del Sr. CÁNDIDO GÓMEZ. Doc. de Identidad 5.681.849. Publíquese por durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Mayo de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112157 $900,00 E15424 V15426

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia Vanesa Montejano, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a la ciudadana VIERA DA COSTA RAMONA - D.N.I. Nº 23.837.668 (demás datos personales se ignoran), que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que la nombrada concurra ante éste Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 66448/2.021 - ROMERO ROSENDO ARIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 1. Puerto Iguazú, Misiones, 10 de Junio de 2.021. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción Nº 3 y Dra. Cecilia Vanesa Montejano, Secretaria.-

SC18187 E15425 V15429

EDICTO: Tribunal Penal Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenall.obera@ jusmisiones.gov.ar), en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21.795 - AÑO: 2.018 - CELESTINO DANIEL ANTONIO S/ ROBO CALIFICADO CON ARMA DE UTILERÍA" (Mismo Registro Anterior, Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 1, de Oberá Misiones)… Oberá, 11 de Junio del 2.021. Atento a que según informe policial de Fs. 89 CELESTINO DANIEL ANTONIO no fue habido en el domicilio fijado, LÍBRESE OFICIO al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el término de

cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a CELESTINO DANIEL ANTONIO, de Nacionalidad Argentino, D.N.I. Nº 22.257.990, de estado civil soltero, de actividad chofer, nacido el 24 de Diciembre del año 1.971 en Castelar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hijo de Pedro Antonio Celestino y de María Cristina Jackets, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de Ley, ante los Estrados de este Tribunal, sito Calle Maipú Nº 270, (Tel: 03755-453048), de la ciudad de Oberá, Misiones, en el horario de 07:00 hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle lo resuelto en autos. Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC18189 E15425 V15429

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 131/2014. RODRÍGUEZ FABIÁN S/ ROBO". Posadas, Misiones,17 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RODRIGUEZ FABIAN ya filiado en la presente causa Nº 131/2014 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RODRÍGUEZ FABIÁN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 131/2.014, oficio Nº 4694259/2017. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.... Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18191 E15425 V15429

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones "EXPTE. N° 131325/2.015 (EX 578/2.014) LAVAT HÉCTOR RICARDO S/ HUTO" Posadas, Misiones, 17 de Junio de 2021. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LAVAT HÉCTOR RICARDO ya filiado en la presente causa Nº 131325/2.015 (Ex 578/2.014) por el delito de HURTO, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre LAVAT HÉCTOR RICARDO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 07/04/2.016, oficio Nº 2902853/2.016. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18192 E15425 V15429

EDICTO El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes, sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes., en "EXPTE. Nº 120470/2.020 - FLORENTÍN URSULINO S/ ADICIÓN DE DATOS SUPRESIÓN DE NOMBRE Y/O APELLIDO", Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci, Dra. Corina E. Jones, Juez, a los fines de hacerle saber que el Sr. FLORENTÍN URSULINO D.N.I. Nº 11.612.816, solicitado la adición a su nombre de pila el de NICOLÁS, quedando en consecuencia como URSULINO NICOLÁS FLORENTÍN, publíquese una vez por mes durante dos meses en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 del C.P.C.C. y Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Anexo. Eldorado, Mnes., 25 de Febrero del 2.021. Fdo. Dra. Corina E. Jones. Juez. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP111780 $780,00 E15404 V07/07/21

EDICTO: El Juzgado de familia Nº 1 cargo de la Dra. Corina E. Jones, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. Nº 120449/2.020 - RAMOS FERREIRA NILDA S/ ACCIÓN RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y/O CAMBIO DE DATOS", hace saber que conforme lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248, el cambio de apellido el de NILDA RAMOS FERREIRA, por el de NILDA RAMOS ANTÚNEZ, D.N.I. Nº 16.545.605, publíquese una vez por mes por dos meses, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 del C.P.C.C. y Anexo R.P.J. Nº 2). Eldorado, Mnes., 26 de Marzo del 2.021. Fdo. Dra. Corina E. Jones, Juez. Dra. Morena Chemes Caranci. Secretaria.-

PP111781 $720,00 E15404 V07/07/21

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 892/21 "EXPTE. Nº 6351-R/2018 ROJAS CARMEN ALEJANDRA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 11 - LOTE 14 - Bº LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto admi-

nistrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 11 - LOTE: 14 Bº - Localidad: RELOCALIZADOS 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS de la localidad de POSADAS, a la Sra. ROJAS CARMEN ALEJANDRA D.N.I. Nº 35.010.541. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112067 A Pagar $990,00 E15425 V15427

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0698/21 EXPEDIENTE N° 06706-Z-2020, ZALEZSKI FERNANDO SEBASTIÁN IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACION ADM. SECC. 21 - MZ. 0262 - LOTE 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 021 - MZ. 0262 - PARC. 0009 - NRO. DE CALLE 190 - FINCA 6705 - PART. 139573 - B° LOCALIDAD 3183/3508 - CONV. 50 VIV. SOL/1O - POSADAS VI - MISIONES (50 VIV. NOSIGLIA) POSADAS. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó a los Sres. ZALEZSKI FERNANDO SEBASTIÁN, D.N.I. N° 33.731.885 y VILLALBA LEZCANO ISOLINA, D.N.I. N° 94.784.703, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 21 - MANZ. 0262 - LOTE 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 021 - MANZ. 0262 - PARC. 0009 - NRO. CALLE: 190 - FINCA: 6705 - PART.: 139573 - B° LOCALIDAD: 3183/3508 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 - POSADAS VI MISIONES (50 Viv. NOSIGLIA) - POSADAS. ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2200-46), perteneciente al Sr. ZALEZSKI FERNANDO SEBASTIÁN, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112068 A Pagar $1.800,00 E15425 V15427

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0944/21 EXPEDIENTE N° 07250-G-2020, GARNIER SERGIO MIGUEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 18 VIVIENDAS COLONIA ALICIA - MZ. A - LOTE: 12 - M.B.: 18 - DPTO: 18 COLONIA AURORA - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. GARNIER SERGIO MIGUEL, D.N.I. N° 17.090.347, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. A - LOTE 18 - MONOB. 18 - DEPTO. 18 - B° LOCALIDAD: 18 VIV. COL. ALICIA - COLONIA ALICIA, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (197-27), perteneciente al Sr. GARNIER SERGIO MIGUEL, el cambio en la Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112069 A Pagar $1.710,00 E15425 V15427

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0998/21 EXPEDIENTE N° 07252-0-2020, OLSSON VERIATO EDUARDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 18 VIVIENDAS COLONIA ALICIA - MZ. A - LOTE: 6 - M.B.: 5 - DPTO: 5 - COLONIA AURORA - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. OLSSON VERIATO EDUARDO, D.N.I. N° 7.552.435, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. A - LOTE 6 - MONOB. 5 - DEPTO. 5 - B° LOCALIDAD: 18 VIV. COL. ALICIA - COLONIA ALICIA, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (197-25), perteneciente al Sr. OLSSON VERIATO EDUARDO, el cambio en la Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112070 A Pagar $1.710,00 E15425 V15427

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0984/21 "EXPEDIENTE N° 07276-T-2020, TAUMEHIER LILIAN MARGARI IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMINIST.: SECC. 1 - MZ. 0355 - LOTE 0006 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 001 MZ. 0355 - LOTE 0006 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 001 - MZ. 0355- PARC. 0006 B° 4313/4653 - CONV. 10 VIV. SOL. M/10 - SAN JAVIER (G&G) - SAN JAVIER.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO

el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, mediante el cual se preadjudicó a la Sra. TAUMEHIMER LILIAN MARGARITA, D.N.I. N° 31.572.502, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1 - MANZ. 0355 - LOTE 0006 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001 - MANZ. 0355 - PARC. 0006 - FINCA: 6 - B° LOCALIDAD: 4313/4653 - CONV. 10 VIV. SOL. M/10 SAN JAVIER (G&G) - SAN JAVIER. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDO el Art. 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.446-8), perteneciente a la Sra. TAUMEHIMER LILIAN MARGARITA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112071 A Pagar $1.620,00 E15425 V15427

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 986/21 "EXPTE. Nº 7823-E/2019 - ERIKSON HÉCTOR DANIEL (TIT. FALLECIDO) S/ IRREG. HABITACIONAL Bº 25 V. ELDORADO KM. 1 2 ET. 2E - SECC. 7 MZ. 45 LOTE 07- ELDORADO".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Resolución Nº 031/00 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 01/03/2.000, en su parte referente a la adjudicación a favor del Sr. ERIKSON HÉCTOR DANIEL D.N.I. Nº 17.537.124, respecto a la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 7 - MZ. 0045 - LOTE 0007 - MONOB. 07 - DPTO. 07 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 007 - MZ. 0045 - PARC. 0007 - DPTO 00007 Bº LOCALIDAD 25 VIV. ELDORADO KM. 1 2 ET. - 2E - ELDORADO". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112072 A Pagar $1.170,00 E15425 V15427

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0880/21 "EXPTE. Nº 9454-C/2018 - CAMARGO OSORIO DE JESÚS IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MONOB. 0210 VIV. COLONIA GUARAYPÓ - MONTECARLO - MISIONES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRA: MONOB.: 02- Bº- Localidad: 10 V. ECON. COL. GUARAYPÓ - MONTECARLO, al Sr. CAMARGO OSORIO DE JESÚS D.N.I. Nº 13.444.988. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112073 A Pagar $900,00 E15425 V15427

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0869/21 EXPEDIENTE N° 10084-A-2019, "ALMEIDA MARÍA Y. COMODATO S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM.: SECC. 16 - CHACRA 0118 - MZ. 0010 - LOTE 0004 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 16 - CH. 0118 - MZ. 0010 - PARC. 0004 - CALLE (92) - B° 138 VIV. CHACRA 118 - 2° ENT. POSADAS; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se otorgó en comodato a la Sra. ALMEIDA MARÍA Y., D.N.I. N° 14.446.931 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 16, CHACRA 0118 - MANZ. 0010 LOTE 0004 - Nomenclatura catastral: SECC. 016 - CHACRA 118 - MANZ. 0010 - PARC. 0004 CALLE (92) - PART. 91479 - B° LOCALIDAD: 138 VIV. - CHACRA 118 - 2* ENT - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (411 - 10), perteneciente a la Sra. ALMEIDA MARÍA Y. el cambio de situación habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112074 A Pagar $1.890,00 E15425 V15427

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0946/21 "EXPEDIENTE N° 10403-G-09, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES, GONZÁLEZ HUMBERTO OSCAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: LOTE: PARC.: MON.: 07 ESC.: 0 PISO: DPTO.: 10 VIV. ECON. SANTA ANA, SANTA ANA. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE PARCIALMENTE la Resolución N° 1328/97, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 15/12/1.997, dejando sin efecto la adjudicación del Sr. GONZÁLEZ HUMBERTO OSCAR, D.N.I. N° 17.322.790, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 MANZ. 0043 - LOTE 0007 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MANZ. 0043 PARC. 0007 - B° LOCALIDAD: 10 VIV. ECON. SANTA ANA - SANTA ANA, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (565-2), perteneciente al Sr. González Humberto Oscar, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal

del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112075 A Pagar $1.800,00 E15425 V15427

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAJUELO RAÚL HERNÁN, D.N.I. Nº 17.240.002 "EXPTE. Nº 42166/2.021 PAJUELO RAÚL HERNÁN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 15 de Junio de 2.021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP112164 $180,00 V15425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, Familia Nº 1, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a la Sra. BLANCA ESTELA BÁEZ MARTÍNEZ, Ced. Paraguaya Nº 3.602.792, comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes: En "EXPTE. Nº 714/2.005 - LETRA "C" S/ DIVORCIO". Publíquese por dos, (02) días. Posadas, Misiones, 19 de Agosto del 2.020. Fdo. Escalante, Fernando Marcelo Adrián. Juez. Dra. María Andrea Da Silva. Secretaria.-

PP112166 $480,00 E15425 V15426

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, en los autos: "EXPTE. N° 22542/2.021 CABRERA PETRONILO RAMÓN S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA PETRONILO RAMÓN, D.N.I. 13.558.760 por medio de edicto. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación provincial. Posadas, Misiones, 01de Julio de 2.021.- Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112171 $900,00 E15425 V15427

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEFANO MANUEL PIETRUK, D.N.I. N° 8.102.590, "EXPTE. N° 55479/2.020 S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario local. Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2.021. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP112173 $150,00 V15425

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la 1ra. Circ. Jud. de Mnes., a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla López, CITA a los efectos de que comparezca el Sr. PEDRO MARCELO CASTELLS, D.N.I. Nº 33.900.388 en "EXPTE. 101.449/2.020 - CÁCERES DANIEL RAMÓN C/ MASCARINO JESÚS MARCELO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" al quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los términos del Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F. Ley XII N° 27. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 16 de Junio de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112174 $600,00 E15425 V15426

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR DUARTE, DNI N° 8.207.390 "EXPTE. N° 24200/2.021 ...S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2.021. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP112170 $180,00 V15425

CONVOCATORIAS

HORMIGONERA EL NOCHERO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 10 de Agosto de 2.021 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en domicilio de la sociedad sito en Ruta Nacional 12, número 6.718, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 34, cerrado el 30 de Septiembre de 2.020.-

2º) Destino de los resultados por el Ejercicio Nº 34, cerrado el 30 de Septiembre de 2.020.-

3º) Consideración de la gestión de los directores y el Presidente.-

4º) Elección de miembros del Directorio para el período 01/10/2.020 al 30/09/2.023.-

5º) Designación de accionistas para firmar el Acta.-

Fdo. SERGIO FABIAN SEBO. Presidente.

DANA VERÓNICA SEBO. Directora Titular.-

PP112079 $1.800,00 E15423 V15427

COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia de Misiones Ley I - 42 (antes Ley 1.848/83), CONVOCA a sus Matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 2.021 a las 8:30 hs. en su sede, sito en Avenida Rademacher 3.399, Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos Matriculados para refrendar el Acta.
2°) Lectura del Acta Anterior.
3°) Lectura de la Memoria.
4°) Lectura del Balance Contable del Ejercicio (2.019-2.020) - (2.020-2.021).
5°) Lectura y Aprobación del informe de los Revisores de Cuentas.-
6°) Elección Miembros del Consejo Directivo, Revisor de Cuentas y Miembros del Tribunal de Disciplina.
7°) Autogestión de Expedientes.

Art. 25) Para funcionar válidamente la Asamblea deberá reunir en el recinto como mínimo el 60% del total de los Profesionales matriculados con derecho a voto. De no obtenerse dicho Quórum, transcurrida una hora después de la fijada para la convocatoria, funcionará válidamente con los profesionales presentes.

Nota: La presentación de Listas de Candidatos vencerá el día 14 de Julio de 2.021 a las 12:00 hs.-

Agrim. IBARRA JUAN MANUEL. Presidente.
Agrim. MARÍA LUISA LUTHAD. Secretaria.-

PP112154 $1.980,00 E15423 V15425

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
DE VETERANOS PICHÓN NÚÑEZ
DE CANDELARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los socios del Club Social y Deportivo de Veteranos Pichón Núñez de Candelaria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día Jueves 29 de Julio del 2.021 a las 19:00 hs. en las Instalaciones del Club, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°- Elección de dos (2) Asambleístas para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea en el Libro correspondiente.
2°- Elección de tres (3) Asambleístas para integrar la mesa Escrutadora de votos.
3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Notas al Balance, Cuadros de anexos e Informes, correspondiente al Ejercicio N° 11 y 12 finalizados el 31 de Octubre del 2.019 y el 31 de Octubre de 2.020.
4°- Elección de nueve (9) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes en reemplazo de los miembros salientes por finalización de mandato.
5°- Elección de un (1) Revisor de cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandatos.

Se recuerda:

1- Que de no lograrse el quórum necesario, la Asamblea sesionará válidamente, una hora después de la determinada en la Convocatoria, cualquiera fuera el número de Socios Presentes.
2- Que para poder participar en la Asamblea, los Sres. Asociados deberán estar al día en sus obligaciones para con el Club.

GABRIEL ALEJANDRO GAUTO. Secretario.-

PP112167 $1.500,00 E15425 V15426

CENTRO DE INTEGRACIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva del Centro de Integración PJ 1192 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día de Julio de 2.021 a las 7:00 Hs en la sede social de la entidad sito en calle Moreno N° 1.406 Apóstoles Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de efectivo, Estado de evolución de Patrimonio Neto, notas e información complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios económicos cerrados el 31 de Octubre de 2.019 y 2.020 respectivamente.
4. Elección de autoridades de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
5. Informe sobre el llamado a Asamblea fuera de término. Se pone a disposición de los socios el padrón de asociados y toda la documentación a tratar en ésta asamblea en la sede de la asociación.-

MÓNICA SOSA. Presidente.-

PP112189 $1.020,00 E15425 V15426

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO

Provisión de Agua Potable para Bernardo de Irigoyen - Misiones.-

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "Provisión de agua potable para Bernardo de Irigoyen Misiones" incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento (PROFESA) y gestionado por la provincia de Misiones a través del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS).-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.021 - PROFESA.-

OBRA: Provisión de Agua Potable para Bernardo de Irigoyen - Misiones.-

PROYECTO EJECUTIVO: A cargo de la empresa adjudicataria.-

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de la Licitación Pública Nacional en la página del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - IMAS - www.misiones.imas.gob.ar o podrán retirar el archivo correspondiente en la sede del IMAS.-

A tos efectos de otorgar mayor transparencia al proceso las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional, a imas.secretariageneral@gmail.com, o hacerse a través de la página web www.misiones.imas.gob.ar; sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.174.478.375,36.-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 11.744.783,75.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.-

APERTURA DE OFERTAS: 22 de Julio a las 10:00 hs.-

CONSULTAS Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: www.misiones.imas.gob.ar o en la sede del IMAS avenida Lavalle Nº 4.809.-

VALOR DEL PLIEGO: $·480.250,00.-

LUGAR DE RECEPCIÓN: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 22 de Julio, hasta las 08:00 hs., en la sede del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento, Av. Lavalle Nº 4.809 - Posadas (3.300), Misiones, Argentina. El acto de apertura de las ofertas se realizará en presencia de los oferentes ese día a las 10:00 hs., en las oficinas del IMAS.-

PP112147 A Pagar $6.300,00 E15423 V15429